

Julio 20/46

4349-

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Res. por cuyo medio se aprueba
un acto mediante el cual el Estado
Dominicano vende a la Sociedad Industrial
Dominicana C.A. la cantidad de 119.168
metros cuadrados de terreno dentro de
la parcela # 6, reformada porción
"a" del D.C. # 21 del Distrito de Sto Dgo.
C. Cruzillo

7 piezas

Julio 1946

304

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
24 de julio de 1946.


Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje No.17191 de fecha 20 del corriente y del anexo acto mediante el cual el Estado Dominicano vende a la Sociedad Industrial Dominicana, C. por A., la cantidad de 119.168 metros cuadrados de terreno dentro de la Parcela No.6 Reformada, Porción "A" del Distrito Catastral No. 4 del Distrito de Santo Domingo, Ciudad Trujillo.

Pláceme participarle que el Senado aprobó, por medio de una Resolución, dicho acto y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Hocha,
Presidente del Senado.

nr.

P1/9052



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 17191

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

20 JUL 1946

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Anexo al presente mensaje tengo a bien someter al Congreso Nacional, por el honroso conducto de esa Cámara Legislativa y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 10o. del artículo 49 de la Constitución, el acto mediante el cual el Estado Dominicano vende a la Sociedad Industrial Dominicana C. por A., por la suma de \$17,916.80, la cantidad de 119,168 metros cuadrados de terreno dentro de la Parcela No. 6 Reformada, Porción "A" del Distrito Catastral No. 4 del Distrito de Santo Domingo, Ciudad Trujillo, dividido el mencionado terreno en las diez porciones que en dicho acto se describen incluyendo las mejoras existentes, las cuales consisten en cuatro casas de bloques y concreto, edificadas una en la Manzana "B-1" y tres en la Manzana "U".

Dios, Patria y Libertad.

Rafael L. Trujillo
Presidente de la República

81/9051

No.6 Reformada, Porción "A"

No.4 del Distrito de Santo Domingo.

VENTA DE PARTE

El ESTADO DOMINICANO, legalmente representado por el señor Licenciado VICTOR GARRIDO, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, mayor de edad, dominicano, casado, provisto de la cédula personal de identidad No.51, serie primera, renovada para este año con sello No.463, con su domicilio y residencia en la casa No.3 de la calle Dr. Delgado de la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, quien actúa en virtud de poder expedido y suscrito por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, en fecha 25 de abril del año 1946, mediante el pago de la suma de DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS, OCHENTA CENTAVOS (\$17,916.80) moneda de curso legal, recibida a satisfacción por el ESTADO DOMINICANO, por medio de cheque expedido a favor del Tesorero Nacional, de la SOCIEDAD INDUSTRIAL DOMINICANA, C. POR A., compañía por acciones organizada de acuerdo con las leyes dominicanas, con domicilio en esta ciudad, legalmente representada por su Presidente, señor ALBERTO BONETTI BURGOS, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula personal de identidad No.22929, serie primera, renovada para este año con sello No.61, domiciliado y residente en la casa número 6 de la calle "Félix Mariano Lluberes", de la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, por la presente vende y traspasa a dicha SOCIEDAD INDUSTRIAL DOMINICANA, C. POR A., que acepta por medio de su representante legal, y a sus cesionarios, la cantidad de Ciento diez y nueve mil ciento sesenta y ocho (119,168) metros cuadrados dentro de la Parcela No.6 Reformada (Seis Reformada), Porción "A" del Distrito Catastral No.4 (cuatro) del Distrito de Santo Domingo, Ciudad Trujillo, y sus mejoras, divididas en diez porciones descritas y co

lindadas en la siguiente forma:

a) Doce mil novecientos ochenta y cinco (12,985) metros cuadrados de la Manzana "U" del plano de urbanización del Barrio Obrero, lindando por el Norte, con la porción No.1 de dicha Manzana, por donde mide 53 metros; por el Este, con calle en proyecto, por donde mide 196 metros; por el Sur, con camino No.8 por donde mide 53 metros, y con la porción No.7 de dicha Manzana, por donde mide también 53 metros, y por el Oeste, con las porciones Nos.6 y 7 de dicha Manzana, por donde mide 98 metros; calle central del Barrio Obrero (calle del Hipódromo) por donde mide 49 metros, y Porción No.1 de dicha Manzana, por donde mide también 49 metros;

b) La Manzana "V" del plano de urbanización del Barrio Obrero, con una extensión superficial de Diez y nueve mil seis cientos (19,600) metros cuadrados, lindando por el Norte, con camino No.7, por el Este, calle en proyecto; por el Sur, camino No.8 y por el Oeste, calle en proyecto. Esta Manzana mide por sus linderos Norte y Sur, 100 metros y por sus linderos Este y Oeste, 196 metros;

c) La Manzana "W" del plano de urbanización del Barrio Obrero, con una extensión superficial de Diez y nueve mil doscientos ocho (19,208) metros cuadrados, lindando por el Norte, con camino No.7; por el Este, calle en proyecto; por el Sur, camino No.8 y por el Oeste, calle en proyecto. Esta Manzana mide por sus linderos Norte y Sur, 98 metros y por sus linderos Este y Oeste, 196 metros;

d) Diez y ocho mil ciento setenta y nueve (18,179) metros cuadrados de la Manzana B-1 del plano de urbanización del Barrio Obrero, lindando por el Norte con la porción No.1 de dicha Manzana por donde mide 53 metros y con camino No.8 por donde mide también 53 metros; por el Este, con calle en proyecto, por donde mide 196 metros; por el Sur, camino No.9 por donde mide 106 metros, y por el Oeste, calle central del Barrio Obrero (calle del Hipódromo) por donde mide 147 metros y la porción No.1 de dicha Manzana, por donde mide 49 metros;

e) La Manzana C-1 del Plano de urbanización del Barrio Obrero, con una extensión superficial de Diez y nueve mil seis cientos (19,600) metros cuadrados, lindando por el Norte, con el camino No.8; por el Este, con calle en proyecto; por el Sur, con camino No.9 y por el Oeste, con calle en proyecto. Esta Manzana mide por sus linderos Norte y Sur, 100 metros y por sus linderos Este y Oeste, 196 metros;

f) La Manzana D-1 del plano de urbanización del Barrio Obrero, con una extensión superficial de Diez y nueve mil doscientos ocho (19,208) metros cuadrados, lindando por el Norte, con camino No.8; por el Este, calle en proyecto; por el Sur, camino No.9 y por el Oeste, calle en proyecto. Esta Manzana mide por sus linderos Norte y Sur, 98 metros y por sus linderos Este y Oeste, 196 metros;

g) Dos mil quinientos noventa y siete (2,597) metros cuadrados de la Manzana "U" del plano de urbanización del Barrio Obrero, lindando por el Norte, con camino No.7; por el Sur con la porción No.8 de dicha Manzana; por el Este, con la porción No.2 de dicha Manzana, y por el Oeste, calle central del Barrio Obrero (calle del Hipódromo); y las mejoras edificadas sobre dicha porción, consistentes en una casa construida de bloques y concreto, techada del mismo material, con sala, comedor, aposento, cuarto de baño y sanitario, cocina, galería exterior y demás anexidades. Estas mejoras fueron adquiridas -

por el Estado de acuerdo con acto de permuta, de fecha 5 de junio de 1946. Esta porción mide por sus linderos Norte y Sur, 53 metros, y por sus linderos Este y Oeste, 49 metros, y corresponde a la porción No.1 de dicha Manzana;

h) Dos mil quinientos noventa y siete (2,597) metros cuadrados de la Manzana "U" del plano de urbanización del Barrio Obrero, lindando por el Norte, con la porción No.8 de dicha Manzana; por el Sur, con la porción No.6 de dicha Manzana; por el Este, con la porción No.4, y por el Oeste, con la calle central del Barrio Obrero (calle del Hipódromo); y las mejoras edificadas sobre dicha porción, consistentes en una casa construida de bloques y concreto, techada del mismo material, con sala, comedor, aposento, cuarto de baño y sanitario, cocina, galería exterior y demás anexidades. Estas mejoras fueron adquiridas por el Estado de acuerdo con acto de permuta, de fecha 5 de junio de 1946. Esta porción mide por sus linderos Norte y Sur, 53 metros, y por sus linderos Este y Oeste, 49 metros, y corresponde a la porción No.7 de dicha Manzana;

i) Dos mil quinientos noventa y siete (2,597) metros cuadrados de la Manzana "U" del plano de urbanización del Barrio Obrero, lindando por el Norte, porción No.7 de dicha Manzana; por el Sur, camino No.8; por el Este, porción No.5 de dicha Manzana, y por el Oeste, calle central del Barrio Obrero (calle del Hipódromo); y las mejoras edificadas sobre dicha porción, consistentes en una casa construida de bloques y concreto, techada del mismo material, con sala, comedor, aposento, cuarto de baño y sanitario, cocina, galería exterior y demás anexidades. Estas mejoras fueron adquiridas por el Estado de acuerdo con acto de permuta, de fecha 5 de junio de 1946. Esta porción mide por sus linderos Norte y Sur, 53 metros, y por sus linderos Este y Oeste, 49 metros, y corresponde a la porción No.6 de dicha Manzana; y

j) Dos mil quinientos noventa y siete (2,597) metros cuadrados de la Manzana B-1 del plano de urbanización del Barrio Obrero, lindando por el Norte, con el camino No.8; por el Este, porción No.2 de dicha Manzana; por el Sur, resto de dicha Manzana, y por el Oeste, calle central del Barrio Obrero (calle del Hipódromo); y las mejoras edificadas sobre dicha porción, consistentes en una casa construida de bloques y concreto, techada del mismo material, con sala, comedor, aposento, cuarto de baño y sanitario, cocina, galería exterior y demás anexidades. Estas mejoras fueron adquiridas por el Estado de acuerdo con acto de permuta, de fecha 5 de junio de 1946. Esta porción mide por sus linderos Norte y Sur, 53 metros, y por sus linderos Este y Oeste, 49 metros, y corresponde a la porción No.1 de dicha Manzana.

El ESTADO DOMINICANO es propietario de los terrenos que por este acto vende, en virtud de registro hecho a su favor de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Registro de Tierras,-

estando justificado su título por el Certificado número 8597 (ocho mil quinientos noventa y siete) expedido por el Registrador de Títulos del Departamento Sur en fecha 28 de marzo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, y las mejoras, por haberlas edificado por administración.

Un original del presente contrato será enviado a la Oficina de Bienes Nacionales para los fines de radiación e inscripción en el Catastro de Bienes Inmuebles del Estado, uno al Honorable Congreso Nacional para su aprobación constitucional, uno para cada una de las partes contratantes y otro al Registrador de Títulos del Departamento Sur, para la cancelación del Certificado de Título número 8597 y la expedición de nuevos Certificados de título.

En testimonio de lo cual se otorga la presente en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, hoy día tres (3) del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y seis.

Firmado en presencia de:

[Handwritten signature]
Ced. *[Handwritten]* serie *[Handwritten]* sello *[Handwritten]*

[Handwritten signature]
Ced. *[Handwritten]* serie *[Handwritten]* sello *[Handwritten]*

Lic. Victor Garrido
Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público.

[Handwritten signature]
Alberto Bonetti Burgos

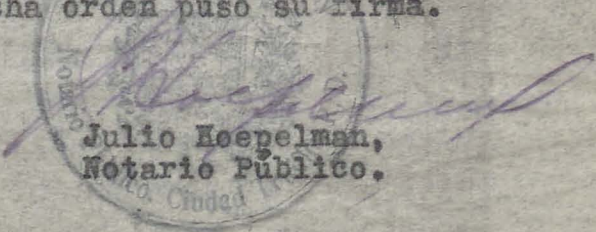


REPUBLICA DOMINICANA.- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, el día tres (3) del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y seis; por ante mí, Licenciado JULIO HOPELMAN, abogado, Notario Público del número de los de este Distrito, comparecieron el señor Licenciado VICTOR GARRIDO, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, a quien conozco como la persona descrita y autorizada por y en virtud de autorización suscrita por el Excelentísimo Señor Presidente de la República en fecha veinticinco de abril del año mil novecientos cuarenta y seis, que se inscribirá en la Oficina del Registrador de Títulos simultáneamente con

-5-

el documento que antecede, y me declaró haber otorgado dicho documento en nombre del Estado Dominicano; y en persona el - señor don ALBERTO BONETTI BURGOS, conocida por mí, y quien, - previo juramento prestado ante mí, declara que tiene su domicilio en esta ciudad; que es el Presidente de la Sociedad Industrial Dominicana, C. por A., compañía por acciones descrita en el documento que antecede, suscrito por ella; que conoce el sello de dicha compañía por acciones; que dicho sello es el mismo que aparece en el documento; que fué estampado - por orden de la Junta Directiva de dicha compañía por acciones, y que en cumplimiento de dicha orden puso su firma.

Ante mí:



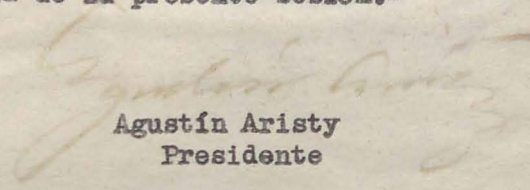
Julio Hoepelman,
Notario Público.

Señores Senadores:

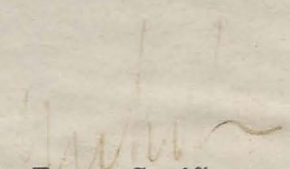
Vuestra Comisión Permanente del Tesoro y Crédito Público tiene el honor de informaros que ha estudiado el acto sometido por el Honorable Presidente de la República a la consideración del Congreso Nacional con el mensaje #17191 del 20 del presente mes, por medio del cual el Estado Dominicano vende a la Sociedad Industrial Dominicana C. por A., por la suma de \$17.916.80, la cantidad de 119, 168 metros cuadrados de terreno y las mejoras existentes en el mismo, dentro de la Parcela #6 Reformada, Porción A del D. C. #4 del Distrito de Santo Domingo.

Esta Comisión considera que se trata de una operación útil para el Estado y por tanto recomienda la aprobación de dicho acto.

Al mismo tiempo pide que el proyecto de resolución correspondiente sea incluido en el Orden del Día de la presente sesión.-


Agustín Aristy
Presidente

Mario Fermín Cabral,
Vicepresidente


R. Eneas Savignon.
Secretario.

Ciudad Trujillo, D. S. D.
24 de julio, 1946.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 31 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el acto mediante el cual el Estado Dominicano vende a la Sociedad Industrial Dominicana, C. por A., la cantidad de 119.168 metros cuadrados de terreno,

RESUELVE:

UNICO.- Aprobar el acto celebrado en fecha 3 del mes de julio del año 1946 entre el Estado Dominicano, legalmente representado por el señor Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, Lic. Victor Carrido, y la Sociedad Industrial Dominicana C. por A., por cuyo medio el primero vende a dicha Sociedad, por la suma de \$17.916.80, la cantidad de 119.168 metros cuadrados de terreno dentro de la Parcela No. 6 Reformada, Porción "A" del Distrito Catastral No. 4 del Distrito de Santo Domingo, Ciudad Trujillo, que copiado a la letra dice así:

"EL ESTADO DOMINICANO, legalmente representado por el señor Licenciado VICTOR CARRIDO, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, mayor de edad, dominicano, casado, provisto de la cédula personal de identidad No. 51, serie primera, renovada para este año con sallo No. 463, con su domicilio y residencia en la casa No. 3 de la calle Dr. Delgado de la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, quien actúa en virtud de poder expedido y suscrito por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, en fecha 25 de abril del año 1946, mediante el pago de la suma de DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS, OCHENTA CIENTAVOS (\$17.916.80) moneda de curso legal, recibida a satisfacción por el ESTADO DOMINICANO, por medio de cheque expedido a favor del Tesorero Nacional, de la SOCIEDAD INDUSTRIAL DOMINICANA, C. POR A., compañía por acciones organizada de acuerdo con las leyes dominicanas, con domicilio en esta ciudad, legalmente representada por su Presidente, señor

EL CONGRESO NACIONAL
DE LA REPUBLICA

REGISTRADA AL N.º De 19

en el Poder Judicial del Poder Judicial

No. de sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos recibidos por el Senado

Y góndase de
hojas escritas en república a razón de dos espacios

Ciudad de 19

Ministro de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Resolución que aprueba el acto mediante el cual el Estado Dominicano vende a la Sdad. Industrial Dominicana, C. por A., 119.168 metros cuadrados de terreno.

ASUNTO:

PAG. 2

ALBERTO BONETTI BURGOS, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula personal de identidad No. 22929, serie primera, renovada para este año con sello No. 61, domiciliado y residente en la casa número 6 de la calle "Félix Mariano Lluberes", de la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, por la presente vende y traspasa a dicha SOCIEDAD INDUSTRIAL DOMINICANA, C. POR A., que acepta por medio de su representante legal, y a sus cesionarios, la cantidad de ciento diez y nueve mil ciento sesenta y ocho (119.168) metros cuadrados dentro de la Parcela No. 6 Reformada (Seis Reformada), Porción "A" del Distrito Catastral No. 4 (cuatro) del Distrito de Santo Domingo, Ciudad Trujillo, y sus mejoras, divididas en diez porciones descritas y colindadas en la siguiente forma:

a) Diez mil novecientos ochenta y cinco (12.985) metros cuadrados de la Manzana "U" del plano de urbanización del Barrio Obrero, lindando por el Norte, con la porción No. 1 de dicha Manzana, por donde mide 53 metros; por el Este, con calle en proyecto, por donde mide 196 metros; por el Sur, con camino No. 8 por donde mide 53 metros y con la porción No. 7 de dicha Manzana, por donde mide también 53 metros, y por el Oeste, con las porciones Nos. 6 y 7 de dicha Manzana, por donde mide 98 metros; calle central del Barrio Obrero (calle del Hipódromo) por donde mide 49 metros, y Porción No. 1 de dicha Manzana, por donde mide también 49 metros;

b) La Manzana "V" del plano de urbanización del Barrio Obrero, con una extensión superficial de Diez y nueve mil seiscientos (19.600) metros cuadrados, lindando por el Norte, con camino No. 7, por el Este, calle en proyecto; por el Sur, camino No. 8 y por el Oeste, calle en proyecto. Esta Manzana mide por sus linderos Norte y Sur, 100 metros y por sus linderos Este y Oeste, 196 metros;

c) La Manzana "W" del plano de urbanización del Barrio Obrero, con una extensión superficial de Diez y nueve mil doscientos ocho (19.208) metros cuadrados, lindando por el Norte, con camino No. 7; por el Este, calle en proyecto; por el Sur, camino No. 8 y por el Oeste, calle en proyecto. Esta Manzana mide por sus linderos Norte y Sur, 98 metros y por sus linderos

COMISIONA GENERAL

LEGISLATURA de 19

REGISTRADA AL No.

en el folio del libro letra

No. de asuntos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, de 19

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. que aprueba el acto mediante el cual el Estado
Dominicano vende a la Eca. Industrial Dominicana, C. por A.,

ASUNTO: 119.168 metros cuadrados de terreno.

PAG. 3

Este y Oeste, 196 metros;

d) Diez y ocho mil ciento setenta y nueve (18.179) metros cuadrados de la Manzana B-1 del plano de urbanización del Barrio Obrero, lindando por el Norte con la porción No.1 de dicha Manzana por donde mide 53 metros y con camino No.8 por donde mide también 53 metros; por el Este, con calle en proyecto, por donde mide 196 metros; por el Sur, camino No.9 por donde mide 196 metros, y por el Oeste, calle central del Barrio Obrero (calle del Hipódromo) por donde mide 147 metros y la porción No.1 de dicha Manzana, por donde mide 49 metros;

e) La Manzana C-1 del Plano de urbanización del Barrio Obrero, con una extensión superficial de Diez y nueve mil seiscientos (19.600) metros cuadrados, lindando por el Norte, con el camino No.8; por el Este, con calle en proyecto; por el Sur, con camino No.9 y por el Oeste, con calle en proyecto. Esta Manzana mide por sus linderos Norte y Sur, 100 metros y por sus linderos Este y Oeste, 196 metros;

f) La Manzana D-1 del plano de urbanización del Barrio Obrero, con una extensión superficial de Diez y nueve mil doscientos ocho (19.208) metros cuadrados, lindando por el Norte, con camino No.8; por el Este, calle en proyecto; por el Sur, camino No.9 y por el Oeste, calle en proyecto. Esta Manzana mide por sus linderos Norte y Sur, 98 metros y por sus linderos Este y Oeste, 196 metros;

g) Dos mil quinientos noventa y siete (2.597) metros cuadrados de la Manzana "U" del plano de urbanización del Barrio Obrero, lindando por el Norte, con camino No.7; por el Sur con la porción No.8 de dicha Manzana; por el Este, con la porción No.2 de dicha Manzana, y por el Oeste, calle central del Barrio Obrero (calle del Hipódromo); y las mejoras edificadas sobre dicha porción, consistentes en una casa construida de bloques y concreto, techada del mismo material, con sala, comedor, aposento, cuarto de baño y sanitario, cocina, galería exterior y demás anexidades. Estas mejoras fueron adquiridas por el Estado de acuerdo con acto de permuta de fecha 5 de junio de 1946. Esta porción mide por sus linderos Norte y Sur, 53 me-

CONGRESO NACIONAL



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

LEGISLATURA De 19

REGISTRADA AL No.

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, de 19

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. que aprueba el acto mediante el cual el Estado Dominicana vende a la Sdad. Industrial Dominicana C. por A., 119.169 metros cuadrados de terreno. PAG. 4

ASUNTO:

tros, y por sus linderos Este y Oeste, 49 metros, y corresponde a la porción No.1 de dicha Manzana;

h) Dos mil quinientos noventa y siete (2.597) metros cuadrados de la Manzana "U" del plano de urbanización del Barrio Obrero, lindando por el Norte, con la porción No.8 de dicha Manzana; por el Sur, con la porción No.6 de dicha Manzana; por el Este, con la porción No.4, y por el Oeste, con la calle central del Barrio Obrero (calle del Hipódromo); y las mejoras edificadas sobre dicha porción, consistentes en una casa construida de bloques y concreto, techada del mismo material, con sala, comedor, aposento, cuarto de baño y sanitario, cocina, galería exterior y demás anexidades. Estas mejoras fueron adquiridas por el Estado de acuerdo con acto de permuta, de fecha 5 de junio de 1946. Esta porción mide por sus linderos Norte y Sur, 53 metros, y por sus linderos Este y Oeste, 49 metros, y corresponde a la porción No.7 de dicha Manzana;

i) Dos mil quinientos noventa y siete (2.597) metros cuadrados de la Manzana "U" del plano de urbanización del Barrio Obrero, lindando por el Norte, porción No.7 de dicha Manzana; por el Sur, camino No.8; por el Este, porción No.5 de dicha Manzana, y por el Oeste, calle central del Barrio Obrero (calle del Hipódromo); y las mejoras edificadas sobre dicha porción, consistentes en una casa construida de bloques y concreto, techada del mismo material, con sala, comedor, aposento, cuarto de baño y sanitario, cocina galería exterior y demás anexidades. Estas mejoras fueron adquiridas por el Estado de acuerdo con acto de permuta, de fecha 5 de junio de 1946. Esta porción mide por sus linderos Norte y Sur, 53 metros, y por sus linderos Este y Oeste, 49 metros, y corresponde a la porción No.6 de dicha Manzana; y

j) Dos mil quinientos noventa y siete (2.597) metros cuadrados de la Manzana B-1 del plano de urbanización del Barrio Obrero, lindando por el Norte, con el camino No.8; por el Este, porción No.2 de dicha Manzana; por el Sur, resto de dicha Manzana, y por el Oeste, calle central del Barrio Obrero (calle del Hipódromo); y las mejoras edificadas sobre dicha

CONGRESO NACIONAL

LEGISLATURA de 19

REGISTRADA AL No

en el folio del libro letra

No de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de

hojas escritas en máquina o razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo de 19

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. que aprueba el acto mediante el cual el Estado Dominicano vende a la Sdad. Industrial Dominicana C. por A. 119.168 metros cuadrados de terreno.

ASUNTO:

PAG. 5

porción, consistentes en una casa construida de bloques y concreto, techada del mismo material, con sala, comedor, aposento, cuarto de baño y sanitario, cocina, galería exterior y demás anexidades. Estas mejoras fueron adquiridas por el Estado de acuerdo con acto de permuta, de fecha 5 de junio de 1946. Esta porción mide por sus linderos Norte y Sur, 53 metros, y por sus linderos Este y Oeste, 49 metros, y corresponde a la porción No.1 de dicha Manzana.

EL ESTADO DOMINICANO es propietario de los terrenos que por este acto vende, en virtud de registro hecho a su favor de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Registro de Tierras, estando justificado su título por el Certificado número 8597 (ocho mil quinientos noventa y siete) expedido por el Registrador de Títulos del Departamento Sur en fecha 23 de marzo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, y las mejoras, por haberlas edificado por administración.

Un original del presente contrato será enviado a la Oficina de Bienes Nacionales para los fines de radiación e inscripción en el Catastro de Bienes Inmuebles del Estado, uno al Honorable Congreso Nacional para su aprobación constitucional, uno para cada una de las partes contratantes y otro al Registrador de Títulos del Departamento Sur, para la cancelación del Certificado de Título número 8597 y la expedición de nuevos Certificados de título.

En testimonio de lo cual se otorga la presente en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, hoy día tres (3) del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y seis.

Firmado en presencia de :

Rodolfo Mercado
Cédula No. 43445 -Serie 1- Sello 1712

Victor H. Villegas,
Cédula No. 22161 -Serie 23- Sello 13678.

Lic. Victor Garrido,
Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público.

Alberto Bonetti Burgos,
Presidente de la Sdad. Industrial Dominicana C. por A.

nr.

CONGRESO NACIONAL

LEGISLATURA de 19

REGISTRADA AL No.

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.

Ciudad Trujillo, de 19

.....

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. que aprueba el acto mediante el cual el Estado Dominicano vende a la Sdad. Industrial Dominicana C. por A. 119.168 metros cuadrados de terreno.

ASUNTO:

PAG. 6

REPUBLICA DOMINICANA.- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, el día tres (3) del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y seis; por ante mí, Licenciado JULIO HOEPELMAN, abogado, Notario Público del número de los de este Distrito, comparecieron el señor Licenciado VICTOR GARRIDO, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, a quien conozco como la persona descrita y autorizada por y en virtud de autorización suscrita por el Excelentísimo Señor Presidente de la República en fecha veinticinco de abril del año mil novecientos cuarenta y seis, que se inscribirá en la Oficina del Registrador de Títulos simultáneamente con el documento que antecede, y me declaró haber otorgado dicho documento en nombre del Estado Dominicano; y en persona el señor don ALBERTO BONETTI BURGOS, conocida por mí, y quien, previo juramento prestado ante mí, declara que tiene su domicilio en esta ciudad; que es el Presidente de la Sociedad Industrial Dominicana, C. por A., compañía por acciones descrita en el documento que antecede, suscrito por ella; que conoce el sello de dicha compañía por acciones; que dicho sello es el mismo que aparece en el documento; que fué estampado por orden de la Junta Directiva de dicha compañía por acciones, y que en cumplimiento de dicha orden puso su firma.

Ante mí:

Julio Hoepelman,
Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103 de la Independencia, 83 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.

R. Emilio Finenez

R. Emilio Finenez,
Secretario.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Abelardo R. Nanita

Abelardo R. Nanita,
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

CIUDA

DA

LEGISLATURA de 19

REGISTRADA AL No. del libro letra

en el folio de sesion de Leyes, Resoluciones

No. y Decretos votados por el Senado

y consta de hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, de 19

Jefe de las Oficinas del Senado



1918/848



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Núm:

310

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

30 JUL 1946

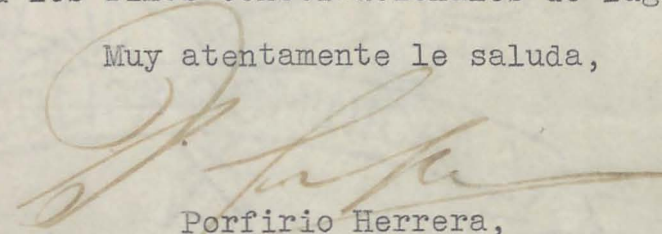
Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d .-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio número 1303 de fecha 24 de julio corriente, junto al cual remitió usted a esta Cámara, después de haber sido aprobada por el Senado, la Resolución por cuyo medio se aprueba el acto mediante el cual el Estado Dominicano vende a la Sociedad Industrial Dominicana, C. por A., la cantidad de 119.168 metros cuadrados de terreno dentro de la Parcela No. 6 Reformada, Porción "A" del Distrito Catastral No.4 del Distrito de Santo Domingo, Ciudad Trujillo.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados

js

201/8943

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
24 de julio de 1946.

Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado, remito a usted para los fines constitucionales la Resolución por cuyo medio se aprueba el acto mediante el cual el Estado Dominicano vende a la Sociedad Industrial Dominicana, C. por A., la cantidad de 119,168 metros cuadrados de terreno dentro de la Parcela No.6 Reformada, Porción "A" del Distrito Catastral No.4 del Distrito de Santo Domingo, Ciudad Trujillo.

Le saluda muy atentamente,

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

61/8942



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 18500

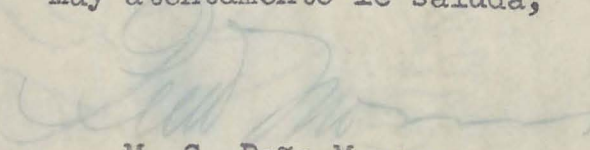
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
3 de agosto de 1946.

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d .

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República me es grato informarle, que la Resolución votada recientemente por el Congreso, por cuyo medio se aprueba el acto mediante el cual el Estado Dominicano vende a la Sociedad Industrial Dominicana, C. por A., la cantidad de 119.168 metros cuadrados de terreno dentro de la Parcela No. 6 Reformada, Porción "A" del Distrito Catastral No. 4 del Distrito de Santo Domingo, Ciudad Trujillo, ha sido promulgada con fecha de ayer y registrada bajo el número 1230.

Muy atentamente le saluda,


M. C. Peña Morros,
Subsecretario de Estado de la
Presidencia,
Encargado de la Secretaría.

pm
hc/ff.